

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0288/22

### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

Transcurrido el período de información pública en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2021, relativo al cambio de la denominación de varias vías públicas, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones, sugerencias o reclamaciones contra el mismo, el referido acuerdo se entiende definitivamente aprobado.

Acuerdo adoptado:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en con el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se plantea la necesidad de adopción de acuerdo en relación con la denominación de varias vías públicas en la localidad para actualización del callejero municipal.

**1.º Propuesta:** “Jardín de los Sanitarios”.

Se denominará así el espacio ajardinado de la derecha del comienzo de la calle del Río, en reconocimiento de la labor realizada por estos profesionales durante la pandemia, sustituyendo la denominación acordada en la sesión plenaria celebrada con fecha 21/12/2020, que era la de “Médicos y Enfermeras”.

**2.º Propuesta:** “Calle del Castillo-Buenavista”.

Se añade a la denominación “Castillo” la de “Buenavista” dado que en el listado de calles del Catastro no aparece el nombre de Buenavista y no se corresponde con ninguna de las que se conozcan; fue idea de Fidel que parecía oportuno pensar que desde lo alto de lo que podía ser un castillo, atalaya o fortaleza se tendría “buena vista” de la comarca circundante y de ahí que se le añada a la calle del Castillo esa denominación.

**3.º** Se da cuenta de que en la sesión plenaria celebrada con fecha 21/03/2016, se aprobaron las siguientes denominaciones:

“Plaza de Palazuelos” (en lugar de la “Plaza del Trigo”), “Plaza de Bañuelos” que comprende la zona circundante de las Escuelas y “Calle Colada del Sendero Torralba” que es el tramo que une la calle del Río a la altura del Juego de Pelota con el río Zapardiel.

**4.º Propuesta:** “Ronda de los Segadores” y “Ronda Norte”.

Procede anular la denominación de “Travesía Real”.

“Ronda de los Segadores”: parte de la calle Real y termina en su cruce con la calle de Medina hacia Madrigal de las Altas Torres.

“Ronda Norte”: parte del mismo cruce la calle de Medina y termina en el Sendero de los Rompidos hacia Barromán.

**5.º Propuesta: “Senda de Rasueros”.**

La “Senda de Rasueros” comprende el tramo del paseo nuevo que se ha pavimentado e iluminado recientemente y que se ajardinará en su momento con plantación de árboles y setos.

Esta denominación responde a que desde muy antiguo ese tramo que parte del extremo oeste de la calle Real y que a orillas del denominado Arenal conducía a los viandantes hasta el paraje de La Bota, recto llegaba hasta Rasueros, atravesando el prado de la misma denominación.

**6.º Propuesta: “Calle Osario” (modificando el acuerdo plenario de fecha 17/1/1997).**

“Calle Osario” por haberse denominado así el tramo que iba desde la Iglesia hasta la que fue vivienda de Alodio, aunque ahora sólo ocupará el tramo que va desde la calle Iglesia a la calle Real.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Bercial de Zapardiel, 9 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Faustino Arenas Sáez*.